



SECRETARIA: Roldanillo, 09 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, la presente diligencia para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00147-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Zoraida Parra Triviño
Demandada: Ana Teresa Marín Rodríguez
Auto No. 436

Con relación a la solicitud de la parte actora encaminada a que se decrete el secuestro del rodante de placa LUE-146, el Juzgado se abstendrá de acceder a ello hasta tanto la parte actora dé cumplimiento a lo señalado en el auto No.1128 del 21 de octubre de 2021, en donde se le solicitó aportar el certificado de tradición del rodante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 11 DE MARZO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02dfa286eb9f13724a5e6d7e2da71bcc8f7c73b06c98f0d6b57e99e89594299b**

Documento generado en 10/03/2022 06:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>